

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.
018683 05 OCT 2023**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*”.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 “*Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023*”.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que “...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que de acuerdo con la solicitud 20236010072741 - GDI del 01 de agosto de 2023 efectuada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP mediante oficio 2-2023-050382 del 22 de septiembre de 2023 comunicó la aprobación de la Resolución 2287 del 11 de septiembre de 2023, en la cual distribuyó una apropiación por valor de \$182.236.637 recurso 10 CSF en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, unidad 220101 Gestión General en el objeto de gasto A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, la cual requiere ser desagregada y asignada a la dependencia de afectación del gasto para su ejecución con el fin de completar la financiación del caso 14.036, relacionado con el otorgamiento de un auxilio económico educativo como medida de satisfacción a favor de la señora Alba Graciela Ochoa Salazar, hija de víctima.

Que mediante comunicación 2-2023-051587 del 28 de septiembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la Resolución 016803 de 14 de septiembre de 2023 que modifica el anexo del Decreto de Liquidación, en la que se incluyen: i) \$75.830.195 al concepto de gasto A-03-03-04-009 LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA; ii) \$2.126.629.863 al concepto de gasto A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, con el fin de reconocer los recursos para la ampliación de cobertura en la base presupuestal de funcionamiento de las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas que son establecimientos públicos del orden territorial; y iii) \$17.978.583.562 al concepto de gasto A-03-03-04-068 FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN - MATRÍCULA CERO IES PÚBLICAS. ART. 27 LEY 2155/2021, para fortalecer la gratuidad en la matrícula en programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios; estos recursos requieren ser desagregados y asignados a la dependencia de afectación mediante este acto administrativo.

Que mediante comunicación 2023-IE-036134 de 03 de octubre de 2023, el Director de Fomento de la Educación Superior, solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizar la desagregación de \$500.000.000.000 apropiados en el rubro C-2202-0700-49 del proyecto de inversión de infraestructura MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL, con el fin de financiar las apuestas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo pertenecientes al "Plan Nacional de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria" en lo relacionado con la Educación Superior, y que contempla la financiación de proyectos que permitan la integración de actores educativos, sedes y multicampus, espacios complementarios orientados a la permanencia, la pertinencia y la calidad como laboratorios, aulas especializadas, escenarios de práctica, escenarios deportivos y culturales, entre otros.

Que mediante Resolución 016852 de 18 de septiembre de 2023, se efectuó la modificación 14 a la Resolución de desagregación, la cual registra movimientos en el presupuesto de funcionamiento para atender necesidades de Secretaría General por valor de \$1.716.686.280; modificación a la desagregación y asignación del presupuesto objeto de gasto A-03-05-001-002-81 por valor de \$44.692.844, adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto \$4.783.440.914.483 Sistema General de Participaciones - Prestación del servicio, \$93.321.754.356 del Sistema General de Participaciones - Calidad Gratuidad y \$6.705.846.441 Sistema General de Participaciones - Cancelación de prestaciones sociales; y aclarar que desagregación del objeto de gasto A-03-04-02-007 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (DE PENSIONES), recurso 16 SSF, corresponde a la subunidad ejecutora 22-01-01-003 Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En mérito de lo anterior;

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en la vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
		A-03-03-04-009	LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA	10	CSF	75.830.195
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-009	LEY 37 DE 1987 - APORTES CONSERVATORIO DEL TOLIMA	10	CSF	75.830.195
		A-03-03-04-064	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS	10	CSF	2.126.629.863
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-001	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	10	CSF	102.029.041
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-002	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	10	CSF	78.640.675
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-003	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	10	CSF	110.105.194
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-004	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	10	CSF	69.640.400
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-005	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	10	CSF	40.556.975
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-006	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	10	CSF	49.143.462
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-007	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO	10	CSF	53.060.285
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-008	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	10	CSF	55.164.981
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-009	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	10	CSF	85.500.557
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-010	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	10	CSF	104.395.918
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-011	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	10	CSF	69.753.413
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-012	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	10	CSF	11.765.227
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-033	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA -TULUA.	10	CSF	106.578.867
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-002	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	10	CSF	104.555.287
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-003	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIÉNAGA	10	CSF	85.513.135
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-004	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA-ISER	10	CSF	122.831.463

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-005	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA - ITA DE BUGA	10	CSF	59.053.132
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-006	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	10	CSF	83.891.250
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-007	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA	10	CSF	89.686.933
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-008	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLÍN	10	CSF	183.738.366
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-009	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	10	CSF	118.543.944
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-010	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	10	CSF	139.173.224
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-011	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	10	CSF	123.653.209
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-012	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	10	CSF	79.654.925
		A-03-03-04-068	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN - MATRÍCULA CERO IES PÚBLICAS. ART. 27 LEY 2155/2021"	10	CSF	17.978.583.562
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-068	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN - MATRÍCULA CERO IES PÚBLICAS. ART. 27 LEY 2155/2021"	10	CSF	17.978.583.562
		A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	CSF	182.236.637
34	OFICINA ASESORA JURÍDICA	A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	10	CSF	182.236.637

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
		C-2202-0700-49	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL	10	CSF	500.000.000.000
90	DFES-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	C-2202-0700-49-0-2202030-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL	10	CSF	480.000.000.000
90	DFES-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	C-2202-0700-49-0-2202059-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA-MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL	10	CSF	20.000.000.000

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
Wilfer Orlando Valero Quintero - Viceministro de Educación Superior (E) 
Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Edgar Hernán Rodríguez Ariza - Director de Fomento de la Educación Superior 
José Ferney Franco Rodríguez – Subdirector de Desarrollo Sectorial 
Walter Asprilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Cristian Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales OAPF 
Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  GMDT